ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS				
MinAmbigate	Proceso: Contratación			
Versión: 2	Vigencia: 21/04/2015	Código: F-A-CTR-06		

DIANA MARCELA MEDINA DIAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.178.829, quien en su calidad de Coordinadora del Grupo de Contratos, de conformidad con la Resolución No. 0030 del 13 de enero de 2015 y en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución No. 1708 de 21 de octubre de 2014, obra en nombre del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, con NIT No 830115395-1, en adelante EL MADS, y YOLANDA DEL SOCORRO BENAVIDES ROSADA, identificada con la cédula No. 27.450.979, quien en su calidad de Directora General según consta en el Acuerdo No.006 del 23 de julio del 2012 y acta de posesión No 160 del 2012, actúa en nombre y representación de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, en adelante CORPONARIÑO en adelante, EL COMODATARIO, se ha convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 19 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 37, 110, 119 y 121 del Decreto 1510 de 2013, suscribir el Acta de Liquidación del Contrato de Comodato Precario No. 540 de 2008 celebrado entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

- Que la Coordinadora del Grupo de Contratos de acuerdo con los soportes documentales e informes de ejecución presentados por el supervisor suscribe la presente acta de liquidación en los siguientes términos:
- 2. Que los aspectos más relevantes del contrato son:

CONTRATO DE COMODATO PRECARIO No.	540 de 2008	
OBJETO	El MINISTERIO entrega al COMODATARIO y éste recibe a título de comodato o préstamo de uso, los bienes que se describen a continuación: a) Muestreador PM10, volumétrico, semiautomático secuencial con placa de Inventario No. A29852 Serie No. 2025B221150801, con kit de calibración placa inventario No. A29852, kit de consumibles y kit de repuestos; b) Muestreador PM2.5, volumétrico, semiautomático secuencial, con placa Inventario No. A29865, serie No. 2025B220370709, con kit de consumibles y kit de repuestos; c) Balanza analítica con cinco cifras decimales, serial No. 22207505 y placa inventario No. A29793 con ionizador incorporado, desecador para muestras. Valor total de los equipos entregados \$ 85.802.590,05.	
PARTES DEL CONTRATO	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL, (hoy MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE)	
	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO - CORPONARIÑO	
VALOR	Contrato de comodato precario es gratuito según cláusula sexta del mismo.	
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	24 de septiembre de 2009	
A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA	24 de septiembre de 2009	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega de los equipos, previo el perfeccionamiento del contrato y aprobación de la garantía por parte del Grupo de Contratos	
FECHAZOE ZERMINACIÓN	24 de septiembre de 2013	

en su contempo A JUDIENCA

V

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS			
MinAmbiente	Proceso: Contratación	MAISTE	
Versión: 2	Vigencia: 21/04/2015	Código: F-A-CTR-06	

	Director de Desarrollo Sectorial Sostenible (hoy Director de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbano).
SUPERVISIÓN	Según memorando No. 4000-4-139538 del 23 de noviembre de 2009, el Secretario General designó como supervisor a HELVER REYES LOZANO, profesional de la Dirección de desarrollo sectorial Sostenible, hoy Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbano.

- 3. Que por lo anterior el Supervisor el ingeniero, Helver Reyes Lozano, del contrato de comodato No. 540 de 2008 según los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el informe final del 20 de septiembre de 2013 certifica que:
 - a. "...CORPONARIÑO cumplió con todas sus obligaciones contraídas, recibió los bienes mediante Acta de Entrega definitiva del 24 de septiembre de 2009, destinando los bienes exclusivamente a realizar las actividades de monitoreo de calidad del aire en los puntos estratégicos previamente definidos conjuntamente con el MINISTERIO siguiendo el protocolo de calidad de aire. Ha cuidado y conservado los equipos realizando su mantenimiento periódico y respondiendo por los daños y deterioro por su uso, reparándolos cuando ha sido necesario para garantizar su adecuada operación y conservación. Tiene a su cargo un equipo PM10 secuencial A29852, un equipo PM2.5 secuencial A 29865, una balanza analítica A 29793.
 - b. Los equipos secuenciales operan adecuadamente, no tienen problemas mecánicos ni electrónicos, pero no pasan las pruebas de fugas con los cassettes azules ni tampoco con los blancos. La balanza se encuentra en buen estado y tiene certificado de calibración hasta el 2012. Así, los equipos se encuentran en perfecto estado de funcionamiento y operando, la Corporación se ha hecho cargo de su seguridad y vigilancia, ha presentado todos su informes y ha hecho el acompañamiento en las visita técnicas para verificar el uso y estado de los equipos, ha operado los equipos conforme al Protocolo y ha remitido la información para alimentar el Sisaire y ha mantenido los equipos asegurados.
 - c. Corresponde por obligaciones del contrato a la CORPONARIÑO reparar, calibrar y operar los equipos para su entrega al MADS o continuar disfrutando de su uso mediante comodato, existiendo el compromiso de CORPONARIÑO de hacer el mantenimiento de los equipos secuenciales PM10 y PM2.5, la adquisición de cassettes BGI, y calibrar y recertificar los calibradores y la balanza, para mantener los equipos en Comodato para su operación permanente. Se recomienda renovar el Comodato con CORPONARIÑO pues los equipos fueron adquiridos para su entrega a las Autoridades Ambientales para el cumplimiento de sus funciones, condiciones bajo las cuales CORPONARIÑO cumple con el contrato.... ()"
- 4. Que en cumplimiento de la cláusula séptima del contrato No. 540 de 2008, respecto de las causales de restitución de los bienes, el 5 de abril de 2013, la Directora de General de CORPONARIÑO y el Supervisor, Helver Reyes Lozano, suscribieron el acta de entrega, recibo y tenencia temporal de los equipos descritos en la misma, con el propósito de fortalecer la capacidad operativa de las autoridades ambientales competentes para realizar las mediciones de los contaminantes criterio establecido según los procedimientos, frecuencias y metodologías establecidas en el protocolo para el monitoreo y seguimiento de la calidad del aire de conformidad con la resolución No. 601 de 2006 y 610 de 2010 que regulan la calidad del aire.
- 5. Que de acuerdo con los documentos aportados por el Supervisor del contrato de comodato No. 540 de 2008 en concordancias con las disposiciones legales y reglamentarias, especialmente las estipuladas en los artículos 2200 y siguientes de la norma sustantiva Código Civil, CORPONARIÑO, cumplió con los compromisos pactados en el contrato.
- 6. Que forman parte integral de la presente acta:
 - Informe final de supervisión de fecha 20 de septiembre de 2013
 - Acta de entrega y recibo y tenencia temporal de los equipos de 5 de abril de 2013



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS Proceso: Contratación MADSIG Vigencia: 21/04/2015 Código: F-A-CTR-06

En consideración a lo expresado, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO. Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Comodato No. 540 de 2008 suscrito entre el MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL, (hoy MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE) Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO CORPONARIÑO.

SEGUNDO. La liquidación efectuada y acordada mediante la presente Acta es la manifestación escrita de las partes de encontrarse a Paz y Salvo, por todo concepto respecto del contrato de comodato que se liquida.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 16 DIC 2015

EL MINISTERIO

EL COMODATARIO

DIANA MARCELA MEDINA

Coordinadora del Grupo de Contratos

QLANDA DEL SOCORRO BENAVIDES R

ctora General CORPONARIÑO

SUPERVISOR

Director de\ Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana

Proyectó: Sandra Alicia Reina Gómez, Asesora, Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbano. Revisión Técnica: Sandra Alicia Reina Gómez, Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbano. Revisión jurídica: Dora Orfidia Segura Rivera Abogada, Grupo de Contratos. Revisión jurídica: Rosalina Cerquera Aranda, Abogada Grupo de Contratos.

Rad: 82443-27019 11/08/2014

90 Nigico

Esto documo $e_{l,\,e_{l}}$

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 24/11/2015 9:27:12 FOLIOS:3 ANEXOS:0
AL CONTESTAR CITE: 4120-E1-39654
TIPO DOCUMENTAL:INFORMACION
REMITE:CORPONARIÑO
REMITE:CORPONARIÑO
DESTINATARIO:DIRECCION DE ASUNTOS AMBIENTALES SECT

,